



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 14225/09

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

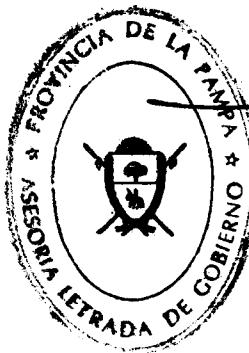
EXTRACTO: E/ LEY N° 2544 -09 (03-12-09)- FACULTASE AL PODER LEGISLATIVO, AL PODER JUDICIAL Y AL PODER EJECUTIVO A TRANSFERIR SIN CARGO, A LOS MUNICIPIOS, COMISIONES DE FOMENTO Y A LOS ORGANISMOS NACIONALES CON ASIENTO EN LA PROVINCIA DE LA PAMPA, BIENES MUEBLES Y SEMOVIENTES CUYA TRANSMISION ESTIME NECESARIAS O CONVENIENTES PARA SATISFACCION DEL INTERES PUBLICO.-

DICTAMEN N° 273 / 09 .-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2544, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.-

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 14 DIC 2009



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESORA LETRADA DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA